

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G111620217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1903/2017

BITÁCORA: 16/G1-1162/02/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SAMUEL GONZALEZ CAMACHO

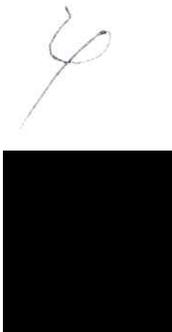


Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5182/2012 de fecha 10 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2-Fracción del predio ubicado en el Rancho de Cieneguillas, Hidalgo, P-16-034-RAN-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 108.274 Metros cúbicos	14	1	14	17170774	17170787
2-Fracción del predio ubicado en el Rancho de Cieneguillas, Hidalgo, P-16-034-RAN-002/12, madera en rollo largas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 9.079 Metros cúbicos	2	15	16	17170788	17170789
2-Fracción del predio ubicado en el Rancho de Cieneguillas, Hidalgo, P-16-034-RAN-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 15.468 Metros cúbicos	3	17	19	17170790	17170792
2-Fracción del predio ubicado en el Rancho de Cieneguillas, Hidalgo, P-16-034-RAN-002/12, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 4.540 Metros cúbicos	1	20	20	17170793	17170793
2-Fracción del predio ubicado en el Rancho de Cieneguillas, Hidalgo, P-16-034-RAN-002/12, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 23.202 Metros cúbicos	5	21	25	17170794	17170798
2-Fracción del predio ubicado en el Rancho de Cieneguillas, Hidalgo, P-16-034-RAN-002/12, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 7.944 Metros cúbicos	2	26	27	17170799	17170800

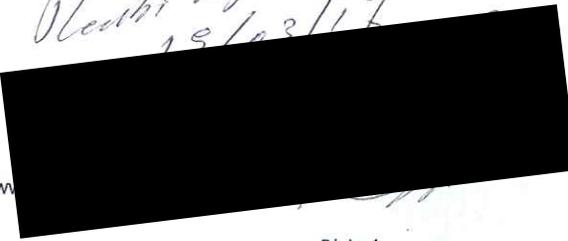
La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del



Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. w
322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx

Recibi original y firmados
19/03/17





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1903/2017
BITÁCORA: 16/G1-1162/02/17

Morelia, Michoacán, 07 de Marzo de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO